



CONVOCATORIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por Orden del Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, se le convoca a la sesión que celebrará el Consejo Regional de la Función Pública, el próximo día 23 de abril de 2021 (VIERNES) a las 11: 30 horas , a distancia de forma telemática en las siguientes condiciones:

Medio telemático: Videoconferencia.

Sistema de conexión: Mediante enlace a la dirección de correo electrónico carm@tpaas.es. que se indicará el mismo día de la sesión.

Medios técnicos: Ordenador con cámara y micrófono, tablet o teléfono móvil con conexión a internet

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

2.-Expediente relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (expediente nº1/2021).

3.-Dación de cuentas de la Resolución del Secretario General de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se determina la jornada y control horario del personal de rastreo, acogido en el programa de intervención y control Covid-19 en la Región de Murcia.

4.-Dación de cuentas de las autorizaciones y reconocimientos de compatibilidades realizados desde la última sesión de este Consejo de fecha 14 de diciembre de 2020.

5.- Ruegos y preguntas.

EL SECRETARIO

Fdo.: Mariano Tébar Martínez.

(Documento firmado electrónicamente).

Reglas de la videoconferencia:

1. El día de la videoconferencia conectaremos el equipo 15 minutos antes de la hora prevista, para comprobar que todo funciona correctamente.





2. A menos que exista algún problema técnico la reunión comenzará a la hora prevista.
3. Se aconseja en las intervenciones evitar excesivos movimientos o movimientos bruscos, puesto que las transmisiones de las imágenes sufren un cierto retraso en la recepción de la imagen y sonido.
4. Hay que tener en cuenta que el micrófono es un dispositivo sensible, por lo que se aconseja hablar normalmente.
5. Se aconseja hablar claro y pausado intentando mantener un volumen constante.
6. Se debe informar a las personas participantes de la grabación por motivos legales y de cortesía.
7. La sesión será moderada por el Secretario del Consejo.
8. Las intervenciones no deberían superar los 10 minutos, a partir de los cuales se avisará.
9. El moderador concederá el turno de intervención y avisará cuando se haya excedido el tiempo límite de la misma.
10. Es recomendable indicar claramente cuando se termina la intervención para asignar el siguiente turno de palabra.
11. Habrá una presentación o saludo inicial muy breve de las personas asistentes que se identificarán.
12. Cada Organización Sindical designará a una persona que actuará como portavoz y realizará las intervenciones, quien no lo sea mantendrá su micrófono cerrado. Intervendrán de mayor a menor en función de la representatividad.
13. Quien no tenga la palabra debe silenciar su micrófono, y activarlo solamente cuando le corresponda intervenir.

